M U S E O

Casa de la Memoria

MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUSEO CASA DE LA MEMORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 2017
(Marzo 21 de 2017)

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de ingresos y gastos y se autoriza un traslado presupuestal del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2017"

La Directora General del Museo Casa de la Memoria en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 17 del Artículo 16 y Artículo 17 del Acuerdo 02 de Junio 1 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 109 del Decreto Nacional 111 de 1996, "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", establece que: "*Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley Orgánica del Presupuesto, adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial*".

2. Que acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 006 de Enero 2 de 1998, compiló los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, expedidos por el Concejo de la ciudad, los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Municipio de Medellín y en el cual se determinó que la Cobertura del Estatuto tiene 2 niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio de Medellín, compuesto por el presupuesto Municipal y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.

3. Que el Museo Casa de la Memoria adelanto los trámites pertinentes ante la Secretaría de Hacienda y la Unidad de Inversiones públicas del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de solicitar la adición en el agregado de inversión de los recursos del balance de libre disponibilidad a diciembre 31 de 2016, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($257.234.864)

4. Que conforme a lo establecido en el capítulo XII ESTABLECIMIENTOS PLUBLICOS, numeral 116, el Museo Casa de la Memoria adicionalmente, solicitó concepto favorable a la Unidad de Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación a fin de poder realizar los traslados presupuestales de los recursos del balance a los

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de ingresos y gastos y se autoriza un traslado presupuestal del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2017"

proyectos de inversión que hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con vos".

5. Que la Unidad de Inversiones públicas del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 20170008250, conceptúo favorablemente la adición al presupuesto 2017 y el traslado presupuestal en el agregado de inversión de los recursos del balance a los proyectos de inversión que hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con vos" del establecimiento público Museo Casa de la Memoria

6. Que acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 0187 de 2107 y conforme a lo establecido en el numeral 116 del artículo 3 del Acuerdo 016 de 2016, aprobó la adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia presupuestal 2017.

7. Que el artículo 80 del Decreto Municipal 006 de 1998, contempla que "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces en cada órgano respectivo.

8. Que la Profesional Especializada Financiera del Museo Casa de la Memoria certificó la disponibilidad de la cual habla el numeral anterior; certificación que hace parte integral del presente acto administrativo.

9. Que de Conformidad con el Acuerdo 16 de 2016 y el Decreto 1925 de 2016, las Disposiciones Generales, capitulo XII ESTABLECIMIENTOS PLUBLICOS, numeral 116: *Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.*

Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998.

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de ingresos y gastos y se autoriza un traslado presupuestal del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2017"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar en el presupuesto general de ingresos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2017 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($257.234.864) a las siguientes partidas de ingreso.

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	INGRESOS
914070116	9112640202	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance TMI Excedentes adicionales EPM 2016	$38.937.415
944000516	9112640902	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance contratos con empresas privadas 2016	$13.689.934
944000515	9112640901	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance contratos con empresas privadas 2015	$7.092.124
914070115	9112640201	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance TMI Excedentes adicionales EPM 2015	$197.515.391
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO INGRESOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					$257.234.864

ARTICULO SEGUNDO. En virtud del origen descrito de los recursos, su distribución en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, será de conformidad con la siguiente especificación:

INVERSIÓN

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	INGRESOS
914070116	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$38.937.415
944000516	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$13.689.934
944000515	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$7.092.124
914070115	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$197.515.391
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GASTOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					$257.234.864

ARTICULO TERCERO. Autorizar el traslado presupuestal que a continuación se detalla:

CRÉDITOS

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
914070116	923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento Institucional Museo Casa de la Memoria	$ -	$38.937.415	$38.937.415
944000515	923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento Institucional Museo Casa de la Memoria	$ -	$7.092.124	$7.092.124
914070115	923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento Institucional Museo Casa de la Memoria	$ -	$197.515.391	$197.515.391
94400051	92337031	08000.53711.009	9160403	Implementación	$ -	$13.689.934	$13.689.934

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de ingresos y gastos y se autoriza un traslado presupuestal del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2017"

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
6	0	9		de pedagogías y memorias para la construcción de paz.			
TOTAL CRÉDITOS AGREGADO INVERSIÓN					$ -	$257.234.864	$257.234.864

CONTRACRÉDITOS

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
914070116	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$38.937.415	$38.937.415	$ -
944000516	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$13.689.934	$13.689.934	$ -
94400051 5	923450211	16002.545.070.099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$7.092.124	$ 7.092.124	$ -
914070115	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$197.515.391	$197.515.391	$ -
TOTAL CONTRACRÉDITOS AGREGADO INVERSIÓN					$257.234.864	$257.234.864	$ -

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de Marzo de 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
Directora General

Elaboró	Milena María Miranda Marulanda Profesional Especializada Financiera	Revisó y Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo

M U S E O
Casa de la Memoria

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA FINANCIERA DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

CERTIFICA QUE:

Las siguientes posiciones presupuestales cuenta con saldo disponible que permiten realizar traslados presupuestales:

AGREDADO FUNCIONAMIENTO

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISPONIBLE	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
921000117	921303362133	00000.00000.0001	9000000	CESANTÍAS DEFINITIVAS	$51.407.947	$11.760.540	$10.000.000	$41.407.947
TOTAL CONTRACRÉDITOS AGREGADO FUNCIONAMIENTO					**$51.407.947**	**$ 11.760.540**	**$10.000.000**	**$41.407.947**

AGREGADO INVERSIÓN

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISPONIBLE	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
914070116	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$38.937.415	$38.937.415	$38.937.415	$ -
944000516	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$13.689.934	$13.689.934	$13.689.934	$ -
944000515	923450211	16002.545.070.099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$7.092.124	$7.092.124	$7.092.124	$ -
914070115	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$197.515.391	$197.515.391	$197.515.391	$ -
TOTAL CONTRACRÉDITOS AGREGADO INVERSIÓN					**$ 257.234.864**	**$ 257.234.864**	**$257.234.864**	**$ -**

MUSEO
Casa de la Memoria

Para constancia se firma en Medellín a los 21 días del mes de Marzo de 2017.

MILENA MARIA MIRANDA MARULANDA

Profesional Especializada Financiera

Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario | Teléfono: (4) 383 4001
E - mail: museocasadelamemoria@medellin.gov.co
www.museocasadelamemoria.org

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

201720008250
Medellín, 27/02/2017

Doctora
CLAUDIA ELENA HINCAPIE GALLEGO
Lider de Programa
Unidad de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Municipio de Medellín

Referencia: Respuesta a solicitud de concepto para adicionar y trasladar al presupuesto del Museo Casa de la Memoria, los Recursos del Balance 2016 por valor de $257.234.864.

Cordial saludo Doctora Claudia Elena.

En atención a la solicitúd de la referencia radicada con el Nº 201710026362, originada por la adición de Recursos del Balance 2016 y de acuerdo a la certificación de disponibilidad de ingresos emitida por el contador (a) de la Entidad, la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos de la Subdirección de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación, previa verificación técnica del cumplimiento de los requisitos y actualización de los proyectos de inversión en nuestro sistema de información PS de SAP, emite concepto favorable para realizar la siguiente adición presupuestal para el Museo Casa de la Memoria, por valor de $257.234.864:

ADICIÓN

MUSEO CASA DE LA MEMORIA				
Centro Gestor: 91700000				
PosPre	**Área Funcional**	**Código Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor**
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	38.937.415
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	13.689.934
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	7.092.124
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	197.515.391
Total				**257.234.864**

Asimismo, la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos de la Subdirección de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación emite concepto favorable para realizar el siguiente traslado presupuestal por valor de $257.234.864 a los nuevos proyectos de inversión que hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Medellín Cuenta con Vos", relacionados por el Museo Casa de la Memoria, de acuerdo a la Circular 097 de Enero 24 de 2017.

CONTRACRÉDITO

MUSEO CASA DE LA MEMORIA				
Centro Gestor: 91700000				
PosPre	**Área Funcional**	**Código Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor**
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	38.937.415
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	13.689.934
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	7.092.124
923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	197.515.391
Total				**257.234.864**

CRÉDITO

MUSEO CASA DE LA MEMORIA				
Centro Gestor: 91700000				
PosPre	**Área Funcional**	**Código Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor**
923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria	38.937.415
923370310	08000.53711.0099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	13.689.934
923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria	7.092.124

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria	197.515.391
Total				**257.234.864**

En cumplimiento de las normas orgánicas de planeación y presupuesto, y de las directrices existentes, el Museo Casa de la Memoria efectuará los ajustes correspondientes en su Plan Indicativo y Plan de Acción que puedan derivarse de este movimiento presupuestal, para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Medellín Cuenta Con Vos".

La Secretaría de Hacienda, previa verificación de los fondos respectivos, así como de los demás aspectos de su competencia, procederá a su formalización mediante decreto municipal.

Cordialmente,

ALEJANDRO OSORIO CARMONA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Subdirección de Planeación Social y Económica
Departamento Administrativo de Planeación

Copia: ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ, Directora
Museo Casa de la Memoria, Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario
Medellín - Teléfono 383 40 01

Elaboró : Paula Andrea Morales Castro Cargo: Profesional - Contratista Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, DAP	Revisó: Teresita Ruiz Posada Cargo: Líder de Programa (E) Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, DAP

Alcaldía de Medellín

DECRETO 0187 DE 2017
(MARZO 09)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2017

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 116 del artículo 3º del Acuerdo 16 de 2016, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2017.

CONSIDERANDO

A) Que en el Numeral 116 del Artículo 3° del Acuerdo 16 de 2016, establece que *"Las adiciones correspondiente a la inversión financiada con recursos propios o transferencia nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".*

B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 16 de 2016 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, de que trata el artículo 80 del Decreto municipal 006 de 1998, se exceptuaran aquellos ingresos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten presupuesto.

C) Que en el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 16 de 2016, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".*

D) Que el Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria mediante oficio con radicado número 201710026361 y alcance con radicado 201710056230, solicitó la adición de los Recursos del Balance financiados con destinación específica y convenios de los saldos NO ejecutados en su totalidad a diciembre 31 de 2016, los cuales ascienden a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($257.234.864).

F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.

H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión proveniente de los Recursos del Balance de 2016, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.

I) Que la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201720008250 recibido el 28 de febrero de 2017 en la unidad de Presupuesto, conceptuó favorablemente la adición en el agregado de inversión al presupuesto de la vigencia 2017.

I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la adición al Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2017:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
MUSEO CASA DE LA MEMORIA						
INGRESOS						
Rsos Bce TMI Excedentes Adicionales EPM 2016						
914070116	91700000	9112640202	00000.00000.0001	9000000	38.937.415	
Rsos Bce Contratos con empresas privadas 2016						
944000516	91700000	9112640902	00000.00000.0001	9000000	13.689.934	
Rsos Bce Contratos con empresas privadas 2015						
944000515	91700000	9112640901	00000.00000.0001	9000000	7.092.124	
Rsos Bce TMI Excedentes Adicionales EPM 2015						
914070115	91700000	9112640201	00000.00000.0001	9000000	197.515.391	
GASTOS						
Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria						
914070116	91700000	923450211	16002.54507.0099	9150047		38.937.415

Alcaldía de Medellín

DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria						
944000516	91700000	923450211	16002.54507.0099	9150047		13.689.934
Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria						
944000515	91700000	923450211	16002.54507.0099	9150047		7.092.124
Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria						
914070115	91700000	923450211	16002.54507.0099	9150047		197.515.391
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					257.234.864	257.234.864

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró
Amado Vasquez Correa
Profesional Especializado
William Rodriguez c - Técnico Administrativo

Revisó
Claudia Elena Hincapié Gallego
Líder Unidad de Presupuesto

Aprobó
Catalina Naranjo Aguirre
Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera

101	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2017006367	1720000186
Definitivo		Decreto No.

2017008250 0187